

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4871 *COLEGIO ESTUDIANTES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENTROS DOCENTES FUNDACIÓN ESTUDIANTES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de Colegio Estudiantes, S.L., con fecha 26 de febrero de 2019, acordó la fusión por absorción de Centros Docentes Fundación Estudiantes, S.L., por Colegio Estudiantes, S.L., -sin que hubiera necesidad de su aprobación por la Junta General de Centros Docentes Fundación Estudiantes, S.L., en aplicación de lo establecido en los artículos 52 y 49.1 de la mencionada Ley 3/2009- con adquisición por sucesión universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, con la consiguiente extinción de la sociedad absorbida.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 31 de mayo de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración de Colegio Estudiantes, S.L., y de Centros Docentes Fundación Estudiantes, S.L., Sebastián Rivero Galán.

ID: A190033286-1